



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO AMPLÍA TERMINOS							
FECHA	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00014	00
EJECUTANTE	ROSA ANGELA DÍAZ ROMERO						
EJECUTADO	COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2021-00345						

En el proceso ejecutivo laboral, se tiene que por solicitud del 23/10/2023 la apoderada de la parte ejecutada solicita ampliación del plazo concedido por auto del 10/10/2023, denominado apertura de incidente sancionatorio, debido a que en la historia laboral aportada al plenario, aún persiste las inconsistencias en la historia laboral de la actora y sobre la cual el juzgado se ha referido.

Teniendo en cuenta, que la finalidad es obtener la historia laboral reflejando los períodos que se traían cotizados ante la AFP SKANDIA S.A., el Juzgado accederá a la ampliación de los términos concedidos en auto anterior, por cinco (5) días más, contabilizados a partir del día siguiente a la notificación por estados de éste auto.

Vencido el término concedido, el juzgado se pronunciará respecto a si procede o no, a la imposición de la sanción dentro del trámite incidental.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c71d4cd54ce7dc4402b6ac2fe13b0a79846f0690746625d15de88af44a59d81**

Documento generado en 24/10/2023 02:27:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>